

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1****944. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D^a. ESTEFANÍA SANCHEZ NAVARRO Y A DESCONOCIDOS HEREDEROS, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 528 / 2017.****ORD PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000528 /2017**

Procedimiento origen: Sobre OTRAS MATERIAS

DEMANDANTES: HAFID MOHAMEDI AL - LAL, MUSA MOHAMEDI AL - LAL , ZOHRA EL HADI ISMAIL , HAFIDA MOHAMEDI AL - LAL

Procurador/a CONCEPCION SUAREZ MORAN

Abogado ANTONIO GONZALEZ CARRILLO

DEMANDADO D/ña. ESTEFANI A SANCHEZ NAVARRO, D/ña IGNORADOS HEREDEROS

Procurador/a Sr/ a. SIN PROFESIONALES

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Sentencia que en extracto tiene el siguiente tenor:

SENTENCIA Nº 169/19

En Melilla, a 23 de octubre de 2019.

Vistos por mí, doña Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de Melilla, los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado con el número 528/2017 a instancia de D./Dña. HAFID MOHAMEDI AL-LAL, MUSA MOHAMEDI AL-LAL, ZOHRA EL HADI ISMAIL, HAFIDA MOHAMEDI AL-LAL, representados por el procurador D./Dña. María Concepción Suárez Morán y con la asistencia letrada de D. /Dña. Antonio González Carrillo, frente a DOÑA ESTEFANÍA SÁNCHEZ NAVARRO Y LOS IGNORADOS HEREDEROS, en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Se estima la demanda interpuesta D./Dña. HAFID MOHAMEDI AL-LAL, MUSA MOHAMEDI AL-LAL, ZOHRA EL HADI ISMAIL, HAFIDA MOHAMEDI AL-LAL, representados por el procurador D./Dña. María Concepción Suárez Morán y con la asistencia letrada de D. /Dña. Antonio González Carrillo, frente a DONA ESTEFANIA SÁNCHEZ NAVARRO Y LOS IGNORADOS HEREDEROS, en situación de rebeldía procesal y se declara que los demandantes han adquirido por prescripción extraordinaria la propiedad de la finca: Casa en Melilla al Barrio del Zoco de Reina Regente, en la calle Espartero número ciento veintisiete. Linda: por la derecha entrando con casa de Don José Gutiérrez; por la izquierda con calle sin nombre y por el fondo con casa de Don Rafael Carreras. Mide una superficie de setenta y seis metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla, finca registral nº 4233, inscripción cuarta, folio 228, tomo 132, libro 132, de forma proindiviso en los siguientes porcentajes:

- Doña Hafida Mohamedi Al-Lal , con DNI nº 45.289.379-X,el 18,746%.
- Don Musa Mohamedi Al-Lal , con DNI nº 45.289.380-B,el 33,336%.
- Don Hafid Mohamedi Al-Lal , con DNI nº 45.289.375-Y, el 33,336 %.
- DOÑA ZOHRA EL HADI LSMAIL, CON DNI Nº 45.317.059-K , el 14,58%

Debiendo cancelarse la inscripción contradictoria en los libros del Registro de la Propiedad e inscribirse el citado inmueble a nombre de los demandantes.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ESTEFANÍA SANCHEZ NAVARRO y de sus DESCONOCIDOS HEREDEROS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

MELILLA, a veintitrés de octubre de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA